

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Cometido a Concejal que indica.

EL QUISCO, 05 de Agosto de 2010.-

Nº 1285.- / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. La Ley Nº 18.883 Art. 72º del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
4. D.A. Nº 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;
5. D.A. Nº 1207 de fecha 22.07.10, que designa Subrogancia que indica;
6. D.A. Nº 1276 de fecha 04.08.10, que autoriza Licencia Médica a la Srta. Alcaldesa;
7. Acuerdo Nº 79 del H. Concejo Municipal de fecha 02.08.10;

DECRETO

- I. Autorízase la contratación directa y como único proveedor a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT Nº 69.072.400-6, por la participación de los Concejales en el "3º Congreso Nacional de Concejales Osorno 2010", a realizarse en la Ciudad de Osorno los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto de 2010.
- II. Autorízase la cancelación de 05 viáticos, 4 con pernoctar y 1 sin pernoctar, a Don Guillermo Romo Díaz, Cristófer Ceballos Lira, Juan Berrios Olmedo y doña María Bianchi Berroeta, para asistir al Congreso indicado en el punto I.
- III. Impútese gasto de viáticos a Subt. 21 Ítem 04 Asig. 003 SubAsig. 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio", del presupuesto municipal vigente.
- IV. Autorízase la cancelación de \$100.000 (Cien mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción, del Seminario indicado en el punto I, a la Asociación Chilena de Municipalidades, por cada Concejal que se indica.
- V. Impútese este gasto al Subt. 21 Asig. 004 Ítem 003 SubAsig. 003 "Otros Gastos" del presupuesto municipal vigente.
- VI. Autorízase anticipo a rendir por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de transporte.
- VII. Impútese este gasto al Subt. 114 Asig. 03 "Anticipo a Rendir" del presupuesto municipal vigente.
- VIII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas y Tesmu.

IX. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARIA A. VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



MARLENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (S)



Distribución
Finanzas
Tesmu
Archivo